



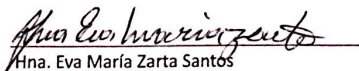
## POLITICA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

CÓDIGO	POL SG SST 01
VERSIÓN	00
FECHA DE VIGENCIA	11 de noviembre del 2021
Página	1 de 1

**EL INSTITUTO DE LAS HIJAS DE LOS SAGRADOS CORAZONES PROVINCIA CORAZÓN DE MARÍA** como Comunidad religiosa que su carisma es la evangelización de los pobres prioritariamente, los enfermos de lepra, los niños y los jóvenes con una espiritualidad propia Salesiana Victimal; dedicada también a la educación privada, carisma de obras misionales y de pastoral, se compromete con: La protección y promoción de la salud de los trabajadores, procurando su integridad física, mental y social mediante el control de los factores de riesgo, el mejoramiento continuo de los procesos y la protección del medio ambiente. Todos los niveles de dirección asumen la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo los requisitos legales aplicables, vinculando a las partes interesadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo y destinando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la gestión de la salud y la seguridad.

Así mismo, a identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos, así como establecer los respectivos controles.

Los programas desarrollados en **EL INSTITUTO DE LAS HIJAS DE LOS SAGRADOS CORAZONES PROVINCIA CORAZÓN DE MARÍA** estarán orientados al fomento de una cultura preventiva y del auto cuidado, a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar enfermedades laborales o accidentes, al control del ausentismo y a la preparación para emergencias. Todos los empleados, contratistas y temporales-misión tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo, Igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias para los empleados y la organización.



Hna. Eva María Zarta Santos  
Representante Legal Colombia  
HHSSCC Provincia Corazón de María



Hna. Flor Angela Aguirre Ariza  
Ecónoma HHSSCC Provincia Corazón de María  
Representante Legal Suplente

Fecha: Diciembre 12 de 2021

Fuente: Modelo ajustado de ARL Sura año 2021 y en cumplimiento Decreto 1072 de 2015 Cap. 2.2.4.6- Art. 2.2.4.6.5. 2.2.4.6.6 y 2.2.4.6.7 - Adaptación

Elaboró: Coordinador SG-SST  
Revisó: Coordinador SG-SST  
Aprobó: Ecónoma HHSSCC Provincia Corazón de María  
Fecha de Aprobación: 12 de diciembre de 2021